



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Artes
II.- La identificación del documento:	15 expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de plaza de Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Artes Plásticas y Facultad de Música.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, sexo, fecha de nacimiento, huella dactilar domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico no oficial, códigos QR, número de identificador (OCR).
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. IO, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Beatriz Sánchez Zurita Directora General



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	02 de mayo de 2024, Sesión Extraordinaria 17/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos
de Tiempo Completo
Febrero 2024

CURP (usuario)



No. Folio de registro

Nombre: Angel Manuel Adrian Cruz Morales

F24019660

Región: Xalapa

Área académica: Artes

Programa Educativo: Música

Entidad: Facultad de Música

Tipo de actividad: Docente

Tipo de contratación: Interino por Plaza

Datos académicos registrados

Licenciatura en: Licenciatura en música, opción violonchelo

Maestría en: Maestría en música, perfil interpretación, énfasis en cuarteto de cuerdas

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

Maestro de música de cámara y de violonchelo en la Facultad de Música de la Universidad en el periodo Febrero- Julio 2017

Maestro de violonchelo en la licenciatura de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana desde enero de 2020 a la fecha.

Técnico académico ejecutante principal de violonchelo de la Orquesta Universitaria de Música Popular UV desde febrero 2012 hasta Julio 2023.

Académico de carrera interino ejecutante de violonchelo en la Orquesta Sinfónica de Xalapa en el periodo Febrero- julio 2021

Angel Manuel Adrian Cruz Morales

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

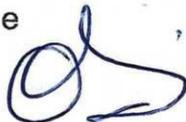
Este acuse (folio) generado de su registro deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo en los términos establecidos en el apartado Requisitos de participación incluido en la convocatoria respectiva.

Xalapa – Enríquez, 21 de noviembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

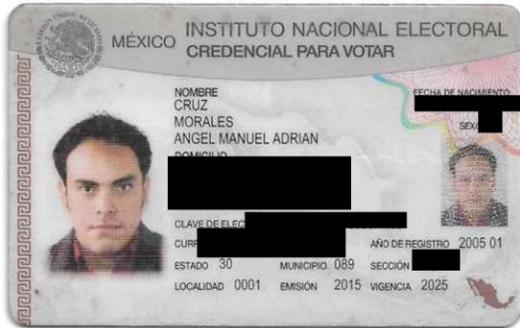
Por medio del presente solicito de la manera más atenta la inscripción para participar en el examen de oposición para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente violonchelo en la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana convocada el 7 de noviembre de 2023.

Atentamente



Mtro. Ángel Manuel Adrián Cruz Morales

N. P. 40659



N2-ELIMINADO 22
N6-ELIMINADO

N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 11
N5-ELIMINADO 8

N7-ELIMINADO 16



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Angel Manuel Adrián Cruz Morales

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en
MÚSICA
con opción en: VIOLONCELLO



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enriquez, Veracruz, México, a 18 de junio de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica



El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
 Angel Manuel Adrián Cruz Morales
 Título: Licenciado en Música con opción en: Violoncello
 Nacionalidad: [REDACTED] MINADO 23
 Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] 21
 Bachillerato: Antonio Caso
 Tipo de Institución: Incorporada
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2002-2005
 Carrera: Licenciado en Música con opción en: Violoncello
 Tipo de Institución: Autónoma
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2005-2009
 Examen profesional o equivalente: 28/01/2013

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.



Oficialía Mayor

Xicoms de Enriquez, Veracruz, México, a 18 de junio de 2014

[Handwritten signature]
 Sr. Angel Manuel Adrián Cruz Morales

ESTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SEP - DGP

[Handwritten signature]

SEP
 Libro: 4808 Folio: 128257-4
 Fecha: 2014
 Número: 8

UNIVERSITY OF VICTORIA

The Senate of the University of Victoria upon the recommendation of

THE FACULTY OF GRADUATE STUDIES

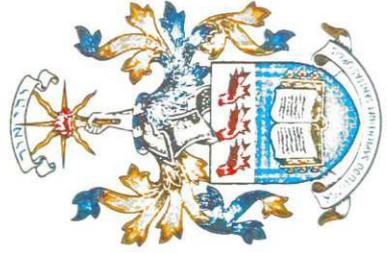
admits

Angel Manuel Adrian Cruz Morales

to the degree of

MASTER OF MUSIC

*in recognition of the fulfilment of the requirements for this degree with all the rights and privileges,
duties and responsibilities of this degree*



VICTORIA, BRITISH COLUMBIA, CANADA

MAY 2019

Acting Registrar

Aluagh Rogers
Chancellor

John Carroll
President and Vice-Chancellor

[Signature]
Dean of the Faculty

DECLARACIÓN DE TRADUCCIÓN

El suscrito, Irán Mendoza Cárdenas, PERITO TRADUCTOR autorizado por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, con número de registro **SREP-0065-PJEV2023**, en la ciudad de Veracruz, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro que:

1. Soy Perito Traductor Certificado de los idiomas Inglés, Francés y Español.
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracción III; artículo 104, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a la autoridad que me ha sido conferida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, esta traducción certificada es legalmente válida para cualquier fin legal en el territorio mexicano, por lo que no es necesario validarla o certificarla ante otra autoridad.
3. He traducido del Inglés al Español los contenidos de los siguientes documentos a petición del **LA PARTE INTERESADA**.
 - *Diploma de maestría con apostilla a nombre de Angel Manuel Adrian Cruz Morales (2 páginas)*
4. Las traducciones arriba mencionadas han sido elaboradas de acuerdo con mis mejores conocimientos y habilidades en ambos idiomas, y corresponden a los documentos originales que me han sido presentados en cada una de sus partes.
5. Elaboro esta declaración para afirmar que he traducido estos documentos a solicitud de la parte interesada y para ningún otro uso diferente o inapropiado.
6. Esta declaración valida únicamente las traducciones previamente descritas, por lo que cualquier otra traducción entregada junto con esta declaración, no la reconozco y no asumo ninguna responsabilidad por ella.
7. La información contenida en las traducciones corresponde de manera fiel e íntegra con los documentos originales, siendo el titular de la documentación el responsable de dicha información y de su veracidad.
8. No asumo ninguna responsabilidad por cualquier uso inapropiado de estas traducciones ni por los contenidos de los documentos originales.
9. Si la autoridad requiere más información para aclarar la totalidad o parte de la información contenida en las traducciones, sírvase comunicarse conmigo de inmediato.

Esta declaración se expide en la ciudad de Xalapa, Veracruz el 9 de octubre de 2023.



Perito Traductor Certificado 056-2013 | Registro: SREP-0065-PJEV2023
Cédula profesional: 8449469 | Poder Judicial del Estado de Veracruz

NULO si la Declaración no contiene firma y sello del traductor con número 056-2013. Las fojas que conforman el expediente solo contienen el mismo sello que aparece en la declaración. Si requiere más información acerca de estas traducciones, no dude en contactarme al 228.189.09.74 (Lun a Vie de 9 a.m. a 6 p.m.), o por correo electrónico a iran.cardenas@gmail.com. Su solicitud será respondida dentro de las 24 horas posteriores a su envío.

UNIVERSIDAD DE VICTORIA

El Claustro de la Universidad de Victoria, mediante la recomendación del

CUERPO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

admite a

Angel Manuel Adrian Cruz Morales

Al grado de

MAESTRÍA EN MÚSICA

*En reconocimiento del cumplimiento de los requisitos para este grado con todos los derechos y privilegios,
Obligaciones y responsabilidades de este grado.*



MAYO 2019 [FIRMA] Oficial de Registro Suplente	ESCUDO DE LA PROVINCIA DE COLUMBIA BRITÁNICA	[FIRMA] Rector [FIRMA] Presidente y Vice-Rector [FIRMA] Director de la Facultad
--	---	--



I DO HEREBY CERTIFY THAT the attached document is a
Diploma signed by **Wendy Taylor**, Acting Registrar, University of Victoria.

AND THAT to the best of my knowledge the signature on the
document is genuine and that **Wendy Taylor** is authorized by the laws of the
Province of British Columbia to sign the said **Diploma**.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have
hereunto set my hand and affixed
the Seal of the Registrar, Official
Documents, in the City of Victoria,
in the Province of British Columbia,
this **20th** day of **August, 2019**.

Jennifer Conklin
Deputy Registrar, Official Documents
Order in Council Administration Office
Ministry of Attorney General



68287

NO. DE ORDEN	VAN/1034/19
DERECHOS EN MONEDA LOCAL	49.00
DERECHOS EN DOLARES	36.00

Consulado General de México
Vancouver, B.C. Canadá

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) ATANACIO CAMPOS MIRAMONTES, CONSUL ADSCRITO(A)
DE MEXICO EN VANCOUVER, COLUMBIA BRITANICA, CANADA, CERTIFICA QUE
EL(LA) FIRMA Y SELLO DE JENNIFER CONKLIN, OFICIAL DE REGISTRO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE COLUMBIA BRITANICA,
CANADA, PUESTO(A) EN EL(LA) DIPLOMA ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL
(LA) OFICIAL DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE VICTORIA, COLUMBIA
BRITANICA, WENDY TAYLOR, A FAVOR DE ANGEL MANUEL ADRIAN CRUZ
MORALES, COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA
OFICINA. —

LUGAR	FECHA
VANCOUVER, COLUMBIA BRITANICA, CANADA	3 / DICIEMBRE / 2019

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREJUZGA DE LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO.

FIRMA DIGITAL:

Cargo: CONSUL ADSCRITO(A) | Firmante: ATANACIO CAMPOS MIRAMONTES | Fecha: 2019-12-3 11:31:15 | No.
Serie: 00001000000402168321 | Datos estampilados: 95AE5B644D74E83CE3710294AEF97199E44E5737 |
Cadena de
firma: N65pfJzHRuNauXN8fso5dGms12aj75d54VMoxXJKS9dSQACx3e7UueHKpCsVmS1eJrxwv1K27e4QEKN
S07eGfOVWmTUsY2VWCa2986Dw2PRHca16jyzv1ED5CTmD5mHgtacxHPP0+heMjM0fz07al,pDN+Z8hj0
R7CkZVur70ZKq5BhUjGANUOqFroAcNpHury2Lp7a5TBz2CxlUWb5V9eAmL0zPoy1z1Kd7H2204ZBO1u9
A1e1TX6WraUJmF3IGGpGuX4WU3JZPmU74ZLUz3w1bX5Fdoi3gZRL9bcGrtHrF+8Z2OnVQmstgRRNGV7g==

306461



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música
Región Xalapa

**A quien corresponda
P R E S E N T E**

El que suscribe, Director de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana, en esta ciudad

Miguel Barragán 32
Col. Centro, CP 91000

H A C E C O N S T A R

Teléfono
(228) 818 76 62

Conmutador
842 17 00

Conm. Ext.
17201

Correo electrónico
alvarohernandez02@uv.mx

Que el **MTRO. ÁNGEL MANUEL ADRIÁN CRUZ MORALES** con número de personal **40659**, quien labora como Académico de Tiempo Completo ha impartido las siguientes Experiencias Educativa, en los periodos que se señalan a continuación:

Febrero - julio 2020

VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes
VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes
VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes
VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes
VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

Agosto 2020 - enero 2021

INSTRUMENTO I: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes. Complemento de Carga
INSTRUMENTO III: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

Febrero - julio 2021

INSTRUMENTO II: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes. Complemento de Carga
INSTRUMENTO IV: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

Agosto 2021 - enero 2022

ÉNFASIS I: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes
INSTRUMENTO III: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

Álvaro Hernández

INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO I: VIOLONCELLO, 1, h/semana/mes.
Complemento de Carga

Febrero - julio 2022

ÉNFASIS II: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes Complemento de Carga

INSTRUMENTO IV: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO II: VIOLONCELLO, 1, h/semana/mes

Agosto 2022 - enero 2023

ÉNFASIS I: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes Complemento de Carga

ÉNFASIS II: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes

Febrero - julio 2023

ÉNFASIS II: VIOLONCELLO, 2, h/semana/mes Complemento de Carga

Agosto 2023 - enero 2024

PLAZA DE DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, 40, h/semana/mes

Se extiende la presente CONSTANCIA a petición del interesado para los fines legales que le convengan, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

17 de noviembre de 2023

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Álvaro Hernández

Mtro. Álvaro Hernández Jarquín

Director de la Facultad de Música

Universidad Veracruzana



PLAN DE TRABAJO

ANGEL MANUEL ADRIÁN CRUZ MORALES

A continuación, presento el plan de trabajo que funge como requisito para la inscripción para el examen de oposición para obtener la Plaza de Académico de Carrera Docente de Violonchelo convocada el 7 de noviembre de 2023.

I. Propuestas para el desarrollo académico individual

- Para finales del semestre Febrero – Julio 2024 concluir los estudios del Doctorado en Música ofrecido por la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana.
- En el mes de mayo de 2024 asistir al curso de especialización en violonchelo y cuarteto de cuerdas ofrecido por los integrantes del Dover String Quartet en el Curtis Music Institute en la ciudad de Filadelfia, EUA.
- Organizar un festival de violonchelo en el semestre agosto 2024 – enero 2025 donde los alumnos de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana tengan la oportunidad de tomar clases maestras con pedagogos con trayectoria internacional como el Dr. José Romero – Ottonello (LSU), el Mtro. Fabio Machado (Universidad de Pernambuco), la Mtra. Pamela Highbaugh Aloni (University of Victoria) y el Dr. Gustavo Martín Márquez (Universidad Nacional Autónoma de México).

- En el mes de diciembre de 2024 asistir al festival de violonchelos *Cellobration* auspiciado por la pedagoga Pamela Highbaugh Aloni en University of Victoria.
- Gestionar apoyos para que alumnos de la clase de violonchelo de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana asistan al curso intensivo para cuartetos de cuerdas *Quartet Fest West 2025* ofrecido por la University of Victoria en la provincia de Columbia Británica, Canadá.
- Realizar un proyecto semestral con los alumnos de la clase de violonchelo de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana que conste de los siguientes elementos:

Demostraciones

Se tendrán tres experiencias demostrativas a lo largo del semestre:

1. Recital a mitad del semestre. Se propone que se toque algo breve, una pieza corta o algunos movimientos de suite de Bach.
2. Prueba de técnica dos semanas después del primer recital, cada uno deberá tocar un ejercicio de técnica DE MEMORIA, así como arpeggios y escalas del método Galamian.
3. Recital final en la temporada de exámenes finales.

Clase maestra

La clase maestra es un espacio en el cual se pretende que todos estén presentes, la finalidad de este ejercicio es que se auto y co evalúen, además de que reciban continua del maestro.

TODOS deberán tener al menos una clase maestra en el semestre.

Asistencias a conciertos

Esto no tendrá un valor en su calificación, pero se sugiere al menos a los conciertos donde participen ensambles importantes, maestros invitados, el cuarteto de Bellas Artes y la Sinfónica de Xalapa. Es importante que vean cómo tocan el violonchelo los músicos profesionales.

II. Propuestas para el desarrollo académico colaborativo

- Coordinar junto con los demás docentes de la clase de violonchelo de la Facultad de Música el desarrollo de una clase maestra semanal que permita que los alumnos se expongan a esta modalidad de trabajo que les exige preparación y compromiso, y que permite que desarrollen aprendizajes derivados de la evaluación continua, la autoevaluación y la coevaluación.
- Crear un vínculo con los grupos artísticos de la Universidad Veracruzana para integrar a los alumnos de violonchelo de la Facultad de Música a actividades académicas que les generen experiencias cercanas a la vida laboral, por ejemplo, integrarlos en conciertos a las filas de la Orquesta Sinfónica de Xalapa y de la Orquesta Universitaria de Música Popular.
- Crear un vínculo con la Coordinación Nacional de Música y Ópera del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para que los alumnos de la clase de violonchelo de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana reciban asesorías en la

modalidad de clase maestra por parte de maestros de la Sinfónica Nacional y del grupo de Concertistas de Bellas Artes.

Propuestas derivadas de metas del PLADEA

- Meta del inciso 3.6.1.1. del PLADEA de la Facultad de Música de la Universidad Veracruzana: “Elaborar al 2025 una propuesta para los exámenes de oposición que incorpore en el marco normativo institucional las necesidades particulares de la Facultad de Música”.
- Propuesta: Gestionar con los grupos colegiados correspondientes que se agreguen a las ponderaciones las actividades que reflejen de manera más precisa las posibilidades de desarrollo adecuadas a las artes. Un ejemplo de esto sería tomar en cuenta las clases magistrales. Esta modalidad de aprendizaje es muy relevante en la música y consiste en exponerse en un periodo corto de tiempo a la crítica y generación de estrategias por un tutor especializado. Se buscaría que a los aspirantes a académicos de medio tiempo y tiempo completo se les valorara por tener experiencias en esta modalidad sobre todo cuando participan bajo la instrucción de tutores especialistas que sean académicos ejecutantes y docentes con trayectorias sobresalientes, ya sea solistas, miembros de orquestas, cuartetos de cuerdas o pedagogos con trayectoria internacional.
- Meta planteada en el inciso 5.1.1.1. del PLADEA de la Facultad de música de la Universidad Veracruzana el cual cito a continuación: “Realizar anualmente a partir

del 2022, una actividad en la EA que refuerce la conservación, creación y difusión de la cultura en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad, con actividades artísticas y programas específicos”.

- Propuesta: Organización de una gira de conciertos de alumnos anual por todas las regiones de la Universidad con el repertorio perteneciente al proyecto “El violonchelo en México”, mismo que consta actualmente de más de cincuenta ediciones críticas con enfoque performativo de música para violonchelo gestada en el ámbito mexicano. La divulgación de este repertorio es de alta relevancia pues permitiría que la sociedad tenga acceso a la música que nos representa como país, además de que sensibilizaría a los alumnos de la Facultad de Música y a la comunidad universitaria en el sentido estético de la música “mexicana”.



Mtro. Ángel Manuel Adrián Cruz Morales

Aspirante

CARTA COMPROMISO

Por medio de esta carta me comprometo a llevar a cabo el plan de trabajo que he presentado como requisito para la inscripción al examen de oposición para obtener la Plaza de Académico Docente de Tiempo Completo de Violonchelo convocada por la Universidad Veracruzana el 7 de noviembre de 2023.

Algunos rubros de mi propuesta ya cuentan con fechas específicas para llevarse a cabo, los rubros que no cuentan con estas fechas serán cumplidos antes del mes de diciembre de 2025.

A los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

Atentamente



Mtro. Ángel Manuel Adrián Cruz Morales

Aspirante a plaza de tiempo completo FMUV

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el Sexo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

9.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

10.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO la firma , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

16.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."